



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CAI: 00019

Nombramiento:

No. NAI-019-2023

SIAD No.:

621923

Fecha del Nombramiento:

29 de marzo de 2023

Fecha de entrega del Informe:

23 de junio de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

23 de junio de 2023

Nombre del Auditor:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Unidad Ejecutora:

323 Dirección Departamental de Educación  
Guatemala Norte

Tipo de Auditoría:

De Cumplimiento y Financiera de programas  
de apoyo con Organización de Padres de  
Familia -OPF-, en la Dirección Departamental  
de Educación Guatemala Norte.

Áreas Examinadas:

Programas de Apoyo con OPF

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

TOMO 1 DE 2

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE  
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023  
CAI 00019**

**GUATEMALA, 22 de Junio de 2023**

Guatemala, 22 de Junio de 2023

Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte:  
Licda. Karla Ninet Gómez Castro  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor

*Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.

Gustavo Adolfo Flores Colon  
Auditor, Coordinador

*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	11

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Circulares emitidas por DIGEPSA, DIGEPSA /DEFOCE
- Instructivo PRA-INS-03 Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia OPF
- PRA-INS-33 instructivo para realizar reintegros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPF

Nombramiento(s)

No. 019-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.
- Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se realizó de conformidad con el nombramiento No. NAI-019-2023 de fecha 29 de marzo de 2022 y comprendió realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento para verificar que las organizaciones de padres de familia cumplan con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas, para el efecto se visitaron 10 establecimientos educativos públicos, 5 del nivel primaria y 5 de nivel básico, donde se constató de forma documental los fondos recibidos de los siguientes programas de apoyo: Alimentación escolar primer y segundo desembolso, útiles escolares único desembolso y valija didáctica primer desembolso, así como sus respectivos complementos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de los programas de apoyo de establecimientos que cuentan con OPF	631	NO		10

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No aplica.

#### 6. ESTRATEGIAS

La realización de la auditoría se basó en el cumplimiento de aspectos relacionados con el control interno, lineamientos y procedimientos establecidos para los programas de apoyo. Según visitas efectuadas a las OPF seleccionadas como muestra, utilizando técnicas de obtención de evidencias tales como: Observación, verificación, cálculo aritmético, inspección y confirmación según consta en cédulas narrativas, papeles de trabajo y fotografías.

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

### 1. Verificación de los programas de apoyo de establecimientos que cuentan con OPF

#### Riesgo materializado

Cantidades de alumnos inscritos y de alumnos beneficiados con los programas de apoyo, no coinciden.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, según muestra seleccionada de OPF, se determinó que no coinciden las cantidades de alumnos inscritos y de alumnos beneficiados con los programas de apoyo, contraviniendo lo estipulado en la resolución No. 3792-2022 emitida por el Ministerio de Educación de fecha 09/12/2022, que indica: que, es necesario para el ciclo escolar 2023, cumplir con la eficiencia en el pago de asignaciones por alumno para los programas de apoyo, para cada centro educativo público para los niveles de educación preprimaria, primaria y media por alumno inscrito. Ver detalle en Anexo No. 1

#### Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis a los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma esta deficiencia, derivado que aceptan la situación señalada.

#### Comentario de los Responsables

De conformidad con oficio No. SUBFOCE 133-2023 de fecha 9 de junio de 2023, firmado por directora departamental de educación Guatemala Norte, subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y jefe departamento de organización escolar, manifiestan literalmente lo siguiente: A continuación, se presentan las evidencias que de conformidad a cada deficiencia fueron presentadas por los centros educativos, según la deficiencia correspondiente: 1. El cuadro, detalla el resumen de alumnos beneficiados en cada programa de apoyo. 2. Debe observarse que la sumatoria final de cada programa en la columna celeste, corresponde beneficiarios en el primer desembolso y beneficiarios en el complemento. Así sucesivamente con cada uno de los programas, mismos que se encuentran identificados en color celeste. 3. Las 4 columnas celestes coinciden con la columna beneficiarios que la Auditoría Interna identificó. 4. Porqué existe diferencia entre la columna inscritos y la columna Beneficiarios: Los alumnos inscritos corresponden a los datos que fueron impresos en el convenio de cada OPF el cual firmaron en el mes de diciembre de 2022, en esa ocasión la matrícula que DIGEPSA utilizó fue la matrícula final del año 2022. De conformidad al Calendario Escolar 2022, el 15 de diciembre de 2022

concluía el período de inscripción para inicio del ciclo escolar 2023. Fue la matrícula del 15 de diciembre la que fue cargada en el Sistema de Asignación de Recursos - SDR- y se utilizó para la primera entrega de programas de apoyo en el presente ciclo escolar, el cual de conformidad al calendario de entrega de recursos económicos se llevó a cabo en el mes de enero. Derivado que no todos los padres de familia cumplieron con presentarse a los centros educativos a inscribir a sus hijos, y que en el nivel medio había estudiantes que dejaron cursos que debían aprobar en evaluaciones de recuperación en el mes de febrero de 2023, los datos que se registraron en la matrícula del 15 de diciembre bajaron, en comparación con la matrícula final 2022. Las actividades docentes iniciaron el 15 de febrero de 2023 y el ciclo escolar da inicio el día 20 de febrero; sin embargo, en fechas previas a ello los directores aún se encontraban en período de vacaciones y algunos de ellos al encontrarse habilitado el Sistema de Registros Educativos -SIRE- aprovecharon la apertura del sistema en mención y fueron inscribiendo estudiantes que tenían pendientes.

A inicios del mes de febrero 2023, DIGEPSA notificó la nueva carga de matrícula, con el objeto que el II desembolso de programas de apoyo, en específico la alimentación escolar cubriera a la totalidad de los alumnos que se encontrarían en las aulas a partir del 20 de febrero. Sin embargo, la matrícula cargada al SDR tampoco alcanzó la cantidad registrada inicialmente en los convenios con las OPFs. Con el objeto de beneficiar a la totalidad de estudiantes, derivado de las diferencias considerables que existían en las matrículas, DIGEPSA notificó que cargaría una nueva matrícula con alumnos inscritos por los directores al mes de marzo de 2023, por lo que mediante Circulares brindaron las instrucciones para que se otorgaran complementos de los programas de alimentación escolar del primer y segundo desembolso, útiles escolares y gratuidad de la educación. Acción que se concretó a finales del mes de marzo y principios del mes de abril.

El numeral 5 del comentario de los responsables se adjunta como anexo del presente informe, debido a que el espacio no lo permite.

#### Responsables del área

ROSA JACINTO IBOY de VASQUEZ  
 SERGIO ROLANDO MAZARIEGOS VIDAURRE  
 DELIA JANETH RAMIREZ PORTELA  
 ROSSELLA MARILU ESCOBAR FLORES  
 KARLA NINET GOMEZ CASTRO

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora departamental de educación Guatemala norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y ella a su vez al jefe departamento de organización escolar, para que los directores de los establecimientos educativos que tienen OPF actualicen el sistema de registro de estudiantes -SIRE- y de esta manera el sistema de asignación y dotación de recursos - SDR-, tenga la matrícula escolar actualizada la cual servirá de base para otorgar los siguientes aportes y complementos de los programas de apoyo.	22/06/2023

## 2. Verificación de los programas de apoyo de establecimientos que cuentan con OPF

### Riesgo materializado

Saldos al 31 de marzo 2023, que no coinciden

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, según muestra seleccionada, se determinó que el consejo educativo de la EOUN No 5, J.M., con código 00-01-0067-43, tiene un saldo al 31 de marzo en el libro de caja por la cantidad Q.44,252.00, mientras que el estado de cuenta a esa misma fecha consigna un saldo de Q.163,592.60, contraviniendo el instructivo PRA-INS-020 Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, Actividad 56. Operar libro de caja, responsable tesorero de la OPF, que indica: se debe solicitar mensualmente a la institución bancaria el movimiento de depósitos monetarios con la finalidad de contar con la información necesaria para conciliar el saldo de esta contra los registros del libro de caja.

### Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis a los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma esta deficiencia, derivado que aceptan la situación señalada.

### Comentario de los Responsables

De conformidad con oficio No. SUBFOCE 133-2023 de fecha 9 de junio de 2023, firmado por directora departamental de educación Guatemala Norte, subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y jefe departamento de organización escolar, manifiestan literalmente lo siguiente: A continuación, se presentan las evidencias que de conformidad a cada deficiencia fueron presentadas por los centros educativos, según la deficiencia correspondiente:

En efecto, no obstante que la técnica de servicios de apoyo llevó a cabo la capacitación del llenado correcto de libro de caja, chequera y rendiciones de cuentas; existió la omisión involuntaria de registros por el tesorero de la OPF, los montos se encuentran tal como lo identificó la auditoría practicada. La técnica de Servicios de apoyo se apersonará al centro educativo el día 12 de junio para orientar nuevamente al tesorero sobre el llenado correcto del libro de caja, realizando el proceso correspondiente para corregir el proceso realizado.

### Responsables del área

ROSA JACINTO IBOY de VASQUEZ  
SERGIO ROLANDO MAZARIEGOS VIDAURRE  
ROSSELLA MARILU ESCOBAR FLORES

KARLA NINET GOMEZ CASTRO  
DELIA JANETH RAMIREZ PORTELA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora departamental de educación Guatemala norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y ella a su vez al jefe departamento de organización escolar, para que el técnico de servicios de apoyo, instruya al tesorero de la OPF EOUN No. 5, JM. código 00-01-0067-43, sobre el llenado correcto del libro de caja y su debida conciliación con el estado de cuenta bancario.	19/06/2023

### 3. Verificación de los programas de apoyo de establecimientos que cuentan con OPF

#### Riesgo materializado

Saldos de años anteriores registrados en los libros de caja

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó, que 3 OPF, tiene saldos iniciales al 01 de enero de 2023, que corresponden a cantidades no ejecutadas de programas de apoyo del año anterior, los cuales no han sido reintegrados al fondo común, incumpliendo con lo establecido en el instructivo PRA-INS-33: Instructivo para realizar los reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPF's. Ver detalle en Anexo No. 3

#### Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis a los comentarios y documentación presentada por los responsables, se confirma esta deficiencia, derivado que aceptan la situación señalada.

#### Comentario de los Responsables

De conformidad con oficio No. SUBFOCE 133-2023 de fecha 9 de junio de 2023, firmado por directora departamental de educación Guatemala Norte, subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y jefe departamento de organización escolar, manifiestan literalmente lo siguiente: A continuación, se presentan las evidencias que de conformidad a cada deficiencia fueron presentadas por los centros educativos, según la deficiencia correspondiente:

El Instructivo PRA-INS-33: instructivo para realizar los reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPFs, indica que posterior al 31 de diciembre las OPFs deben reintegrar al fondo común los saldos no ejecutados. En efecto, el ciclo escolar 2023 dio inicio el 20 de febrero, para ese momento todas las OPFs con instrucciones de DIGEPSA según cronograma de asignación de recursos económicos de primer y segundo desembolso, ya tenían dichos fondos en sus respectivas cuentas

bancarias, y venían arrastrando estos saldos del año anterior.

La nota No. 2 de dicha actividad, establece que, para llevar a cabo el reintegro del saldo no ejecutado el mismo será de acuerdo a la calendarización que DIGEPSA notifique para ello. A la presente fecha aún no se ha recibido el calendario, y entre algunas dificultades que las OPF ha reportado cuando han querido realizar la gestión es que los operadores de BANRURAL no tiene instrucciones para operar el formato PRA-FOR-156 Solicitud al Banco, aunado a ello debe ir personalmente los firmantes del formulario y esto les ha limitado a algunas OPF para que coincidan el presidente y tesorero para realizar la diligencia, dado que por motivos de trabajo se complica que vayan dos personas de cada OPF.

### Responsables del área

ROSA JACINTO IBOY de VASQUEZ  
SERGIO ROLANDO MAZARIEGOS VIDAURRE  
ROSSELLA MARILU ESCOBAR FLORES  
KARLA NINET GOMEZ CASTRO  
DELIA JANETH RAMIREZ PORTELA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora departamental de educación Guatemala norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y ella a su vez al jefe departamento de organización escolar, para que se gestione ante la DIGEPSA, la calendarización con las fechas correspondientes para reintegrar al fondo común los saldos del año anterior no ejecutados de los programas de apoyo de las OPF's.	19/06/2023

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a la auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos transferidos de los programas de apoyo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se concluye la existencia del riesgo con respecto a la deficiente rendición de cuentas, debido a las deficiencias determinadas siguientes: Cantidad de alumnos inscritos y de alumnos beneficiados con los programas de apoyo no coinciden, saldos al 31 de marzo 2023 que no coinciden y saldos de años anteriores registrados en libros de caja, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas, para mitigación del riesgo.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Jorge Alvaro Salazar Pineda

Supervisor

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Supervisor

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.



Gustavo Adolfo Flores Colon

Auditor, Coordinador

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
Licda. Tilia Victoria Manzan Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

ANEXO

ANEXOS

Se adjunta copia del oficio No. DIDAI-G-06-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, con los anexos 1, 2, 3.

Anexo 4 de la deficiencia No. 1 Cantidad de alumnos inscritos y de alumnos beneficiados con los programas de apoyo no coinciden.

Guatemala 31 de mayo de 2023.  
Oficio No. O-DIDAI-G-06-2023.

Licenciada  
**Karla Ninet Gómez Castro**  
Directora Departamental de Educación Guatemala Norte

Licenciado  
**Sergio Rolando Mazariegos Vidaurre**  
Subdirector Administrativo Financiero

Licenciada  
**Rosa Jacinto Iboy de Vasquez**  
Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

Licenciada  
**Delia Janeth Ramírez Portela**  
Jefe del Departamento de Organización Escolar

Licenciada  
**Rossella Marillú Escobar Flores**  
Jefe del Departamento Financiero

DIDEDUC Guatemala Norte

Estimados profesionales:

Reciban un atento saludo del equipo de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

Atentamente nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de cumplimiento No. NAI-019-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación fuimos designados para realizar auditoría de cumplimiento y financiera a los programas de apoyo con OPF.

Como resultado de la auditoría realizada se determinó cinco deficiencias según cédula de notificación UDAI-001-2023, UDAI-002-2023, UDAI-003-2023, UDAI-004-2023 y UDAI-005-2023 todas de fecha 31 de mayo de 2023 y derivado que el sistema SAG UDAI WEB no permite incluir cuadros, por lo que el presente oficio y sus anexos son parte integra de las deficiencias específicamente.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes, muy atentamente,

  
**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

Anexo No. 1				
No.	Código	Nombre de OPF's	Alumnos Inscritos	Alumnos Beneficiados
1	00-01-0058-43	Consejo Educativo EOUV No. 3 JM Cayetano Francos y Monroy	114	103
2	00-01-0064-43	Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Varones No. 9 Lucas Tomas Cojulun. J.V.	144	135
3	00-01-0071-43	Junta Escolar Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 67 Aplicación De Belén J.M.	253	247
4	00-01-0207-45	Organización de Padres de familia INM "Rafael Aqueche" J.V.	186	178
5	00-01-0206-45	Consejo Educativo INM Rafael Aqueche J.M.	331	315
6	00-02-0307-45	Consejo Educativo INEB Adrián Zapata, J.M.	307	294
7	00-02-0309-45	Consejo Educativo Instituto "Adrián Zapata" Vespertino	108	106
8	00-01-0067-43	Consejo Educativo EOUN No 5, J.M.	403	416
9	00-01-9782-45	Organización de Padres de Familia INCA J.V.	74	76

Fuente: cédulas narrativas y Reporte devengado SICOIN/SDR

Anexo No. 2			
No.	Código	Nombre OPF	Observación
1	00-01-0058-43	Consejo Educativo EOUV No. 3 JM Cayetano Francos y Monroy	Tiene registros al 26/08/2022
2	00-01-0206-45	Consejo Educativo INM Rafael Aqueche J.M.	Tiene registros al 31/12/2022

Anexo No. 3			
Cifras expresadas en quetzales			
No.	Código	Nombre OPF y Descripción	Saldo al 01/01/2023
1	00-01-0067-43	Consejo Educativo EOUN No 5, J.M.	1,327.60
2	00-01-0064-43	Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana para Varones No. 9 Lucas Tomas Cojulun. J.V.	5,250.90
3	00-01-0071-43	Junta Escolar Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 67 Aplicación De Belén J.M.	14,361.00
<b>Total</b>			<b>20,939.50</b>

#### Anexo No. 4

Numeral 5 del oficio No. SUBFOCE 133-2023 de fecha 9 de junio de 2023, firmado por directora departamental de educación Guatemala Norte, subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa y jefe departamento de organización escolar, indican literalmente lo siguiente:

"...Es oportuno mencionar que la cláusula quinta del convenio de Transferencias de Recursos Financieros para los programas de apoyo a la educación para el presente ejercicio fiscal establece que:

Quinta: Disponibilidad presupuestaria c) de producirse un aumento o disminución en la matrícula escolar atendida la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, como responsable de la ejecución del programa de Alimentación Escolar, y de los demás programas de apoyo, realizará los ajustes presupuestarios y financieros y los aplicará en los desembolsos sucesivos que se concreten durante el ciclo escolar, en el momento en que sea comunicado por la Dirección General de participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.

En tal sentido, la DIDEDUC Guatemala Norte, ha sido respetosa de las instrucciones brindadas oportunamente para cada desembolso brindadas por DIGEPSA, así como de las matrículas que han sido cargadas al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- el cual se alimenta directamente del Sistema de Registro de Estudiantes -SIRE- del cual la normativa legal vigente establece que son los directores de los centros educativos quienes oportunamente realizaran inscripciones y traslados de estudiantes a efecto que el mismo se encuentre actualizado...".